

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León, de la LXXVII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción XIV, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le corresponde organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, por lo cual somete a consideración del Pleno el presente proyecto de Convocatoria, en base a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión dictaminadora estima indispensable partir de que la juventud de Nuevo León constituye un sector estratégico para la vida pública del Estado, no sólo por su peso demográfico, habitando según el último censo oficial, aproximadamente 1,118,450 personas jóvenes de entre 16 y 29 años en el estado<sup>1</sup>, sino porque en ella confluyen con especial intensidad los procesos de formación, inserción productiva, movilidad social, participación comunitaria y construcción de ciudadanía. En consecuencia, en este grupo se reflejan con mayor claridad los alcances y las carencias de la capacidad estatal para brindar educación, seguridad, condiciones de trabajo dignas, acceso a oportunidades de desarrollo económico y social, así como el goce efectivo de los derechos de los que son titulares.

---

1

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b)

Asimismo, esta Comisión considera que la juventud es un termómetro social privilegiado para comprender la realidad contemporánea y orientar la acción legislativa. Las dificultades para acceder al empleo formal, el alto costo de la vivienda y las barreras para independizarse, la continuidad educativa, el acceso a servicios de salud y salud mental, la movilidad, la inclusión y la prevención de violencias, entre otros fenómenos, son vividos de manera directa por las personas jóvenes. Por ello, escuchar su experiencia y su diagnóstico no es un acto simbólico, sino un insumo sustantivo para diseñar reformas y políticas públicas más pertinentes.

A lo anterior se suma que, en un contexto de acelerado desarrollo tecnológico y transformación de dinámicas sociales y laborales, emergen retos que avanzan con mayor velocidad que la actualización normativa. En este escenario, los espacios deliberativos que brindan una voz activa y organizada a las juventudes adquieren mayor trascendencia, pues permiten visibilizar necesidades actuales y anticipar problemáticas emergentes.

Esta Comisión reconoce el valor de las ediciones previas del Parlamento de Jóvenes promovidas por este Congreso, en tanto han sido foros efectivos para recoger la perspectiva juvenil sobre temas relevantes para su desarrollo y, por consecuencia, para la sociedad. Su importancia se expresa, además, en una dimensión formativa: permite que las y los jóvenes conozcan de cerca la labor legislativa, comprendan el sentido de la representación popular, el proceso de deliberación y dictaminación, así como la articulación de elementos técnicos, jurídicos, administrativos y políticos que hacen posible la toma de decisiones públicas.

En consecuencia, esta Comisión estima oportuno dar continuidad a estos ejercicios institucionales, valorando la participación juvenil como un mecanismo que enriquece la agenda pública, aporta diagnósticos territoriales y fortalece la cultura democrática. Por ello, esta Comisión dictaminadora acuerda emitir la CONVOCATORIA correspondiente para llevar a cabo la 18ª Edición del Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, por lo cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **CONVOCATORIA**

La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción XIV, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

## **CONVOCA**

A los jóvenes residentes en nuestra Entidad, a participar en el 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

## **BASES**

**Primera.-** El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 jóvenes que participarán como Diputados y Diputadas, y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del

Estado, así como observando el principio de paridad de género y sin discriminación de los grupos vulnerables.

**Segunda.-** Podrán participar las y los jóvenes del Estado de Nuevo León cuya edad sea entre los 16 a los 29 años de edad.

**Tercera.-** Los interesados en participar deberán presentar, por escrito y con firma autógrafa, una Iniciativa con carácter de reforma, adición o derogación de preceptos jurídicos locales, la cual deberá incluir una parte expositiva que fundamente la importancia de atender la problemática, así como la forma en que se propone su solución, y una conclusión en la que se precise la propuesta para atender los problemas del Estado de Nuevo León

La propuesta deberá ser inédita de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

### **¿Qué propondrías si fueras Diputada o Diputado?**

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Justicia y Seguridad Pública; Igualdad de Género; Educación, Cultura y Deporte; Transporte; Fomento al Campo; Desarrollo Rural y Energía; Juventud; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano; Fomento Económico; Desarrollo Sustentable; Desarrollo Metropolitano; Participación Ciudadana y Anti-Corrupción; Ciencia y Tecnología.

**a) Formato:**

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: Constar de cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

**b) Entrega:**

**Por escrito**, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, **o por correo electrónico** a [parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx](mailto:parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx), En ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León, Así como la ficha de inscripción con los datos generales de la persona participante, consistentes en nombre completo, domicilio, edad, ocupación y correo electrónico para recibir notificaciones, siendo este último el medio oficial de comunicación.

A la propuesta deberá anexarse la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación oficial con fotografía. En el caso de las personas menores de edad que no cuenten con identificación oficial con fotografía, se deberá anexar la CURP e identificación escolar, si la tuviere.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

**c) Fecha:**

La fecha de entrega de la propuesta es a partir del lunes **01 de junio del 2026**, y hasta antes de las 16:00 horas, del viernes **14 de agosto del 2026**.

**Cuarta.-** Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará, a las y los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas del 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, mismos que serán aprobados por la Comisión de Juventud, así como por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

**Quinta.-** Los nombres de los cuarenta y dos Diputados y Diputadas seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Sexta.-** Las y los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el lunes **21 de septiembre** del año en curso.

**Séptima.-** El registro del evento se llevará a cabo el miércoles **07 de octubre** del año en curso, a las **14:00** horas, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la mesa directiva y la

conformación de los Grupos Legislativos, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 18º Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

**Octava.-** El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días **8 y 9 de octubre del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas.**

**Novena.-** No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en parlamentos de jóvenes anteriores organizados por el Congreso del Estado de Nuevo León; quienes ostenten algún cargo remunerado dentro del Congreso del Estado; servidores o funcionarios públicos; ni las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con diputadas y diputados de la LXXVII Legislatura, así como con empleados del H. Congreso del Estado.

**Décima.-** Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Décima Primera.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a 28 de abril de 2026

**Comisión de Juventud**

**P r e s i d e n t a**

**Dip. Marisol González Elias**

**Vicepresidenta**

**Dip. Greta Pamela Barra  
Hernández**

**Vocal**

**Dip. José Manuel  
Valdez Salazar**

**Secretaria**

**Dip. Ana Melisa Peña  
Villagomez**

**Vocal**

**Dip. Héctor Julián  
Morales Rivera**

**Vocal**

**Dip. Aile Tamez De la Paz**

**Vocal**

**Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez**

**Vocal**

**Dip. Armando Víctor Gutiérrez Canales**

**Vocal**

**Miguel Ángel García Lechuga**

**Vocal**

**Dip. Jesús Alberto Elizondo Salazar**

**Vocal**

**Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano**